

# 1.026 PLAZAS

# Maestros

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### ► CONSIDERACIONES GENERALES

En el BOCYL nº 25, de 6 de febrero de 2019, se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de Maestros.

Se convoca procedimiento selectivo de ingreso para cubrir 1026 plazas del cuerpo de maestros en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, cuya distribución por turnos y especialidades, en función de las necesidades existentes en cada especialidad, es la siguiente:

ESPECIALIDAD	TURNO LIBRE	TURNO RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL
Audición y Lenguaje	65	7	72
Educación Física	93	10	103
Educación Infantil	166	19	185
Educación Primaria	258	29	287
Lengua Extranjera: Inglés	183	21	204
Música	47	5	52
Pedagogía terapéutica	111	12	123

Más información en BOCYL nº 25, de 6 de febrero de 2019.

### ► REQUISITOS

A. Requisitos generales:

1. Ser español, o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, el Reglamento (UE) n.º 492/2011 relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión Europea y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de esa edad dependientes.
2. Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.



La editorial del opositor



Síguenos en:



<http://www.mad.es/>



3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo de maestros y especialidad a la que se opta.
4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.
5. No ser funcionario de carrera o en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del cuerpo de maestros.
6. No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme dispone el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
7. Hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente, salvo que esté exento del pago de la misma.
8. Estar en posesión o en condiciones de que le sea expedido alguno de los siguientes títulos:
  - Maestro/a. Maestro/a de Primera Enseñanza. Maestro/a de E. Primaria.
  - Título de graduado/a de maestro.
  - Diplomado/a en Profesorado de Educación General Básica.

**Más información sobre los requisitos específicos en BOCYL nº 25, de 6 de febrero de 2019.**

## SOLICITUD

---

Quien desee participar en los procedimientos objeto de la presente convocatoria deberá presentar una solicitud conforme al modelo del Anexo I, siendo su cumplimentación obligatoria a través de la aplicación informática que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), de acuerdo con lo indicado en la Orden EDU/106/2016, de 19 de febrero, por la que se regula la obligatoriedad de cumplimentar y presentar mediante aplicativo informático la solicitud de participación en determinados procesos de selección y provisión de puestos de trabajo docentes en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

La cumplimentación informática de la solicitud no sustituye la obligatoriedad de la presentación de la misma en un registro administrativo por lo que, una vez cumplimentada, deberá imprimirse al objeto de ser firmada y presentada junto con la documentación correspondiente.

Cuando se opte por más de una especialidad, deberá presentar tantas solicitudes, junto con la documentación correspondiente, como número de especialidades a las que se opte. No obstante, el participante deberá tener presente que existirá coincidencia temporal en el inicio del proceso selectivo en todas las especialidades, no procediendo en estos casos la devolución del importe satisfecho en concepto de tasa por derechos de examen. Deberá consignarse el código de la especialidad y el del turno de ingreso por el que se participe, debiendo consignar solo uno de ellos.

En el procedimiento de ingreso el participante deberá señalar con carácter obligatorio y por orden de preferencia todas las provincias de la Comunidad de Castilla y León a las que, de existir vacante de la especialidad de que se trate, desee ser destinado, en el caso de superar el concurso-oposición, para la realización de la fase de prácticas.

La solicitud y el resto de documentación se presentarán preferentemente en el registro de la dirección provincial de educación de la provincia consignada por el participante en la solicitud como «Provincia de examen».

El plazo de presentación de solicitudes es del 7 al 27 de febrero de 2019.

**Tasas:** 25,65 euros

**Más información en BOCYL nº 25, de 6 de febrero de 2019.**

## PROCESO SELECTIVO Y PRUEBAS

---

El sistema selectivo de ingreso es el concurso-oposición, existiendo además una fase de prácticas, que podrá incluir cursos de formación, y constituirá parte del proceso selectivo.

### **Fase de oposición:**

La fase de oposición versará sobre la posesión de los conocimientos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio. Cada una de ellas estará dividida en dos partes.

1. **Primera prueba:** Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.

*Primera parte:* Desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor de entre tres extraídos al azar por el tribunal de los correspondientes al temario de la especialidad a la que opta. (2 horas).

*Segunda parte:* Prueba práctica consistente en la realización de una serie de ejercicios que ajustándose a lo dispuesto en el Anexo V permitan comprobar que los opositores poseen formación científica y dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas propias de la especialidad a la que opten.

2. **Segunda prueba:** Prueba de aptitud pedagógica.

- *Primera parte:* Presentación y defensa de una programación didáctica que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León en el momento de publicación de la presente convocatoria de un área relacionada con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

*Segunda parte:* Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal, de las que integran la programación didáctica presentada por el opositor o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de éste. En el primer caso el aspirante elegirá el contenido de unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su programación. En el segundo caso, el opositor elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

**Más información sobre fase concurso en BOCYL nº 25, de 6 de febrero de 2019.**

## ▶ PROGRAMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden ECD/191/2012, de 6 de febrero, por la que se regulan los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los temarios que han de regir la fase de oposición del procedimiento selectivo de cada especialidad para esta convocatoria, serán los recogidos en el anexo I de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de septiembre de 1993 (B.O.E. de 21 de septiembre), por la que se aprueban los temarios que han de regir en los procedimientos de ingreso, adquisición de nuevas especialidades y movilidad para determinadas especialidades de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, regulados por el Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, y el temario establecido por la Orden ECI/592/2007, de 12 de marzo (B.O.E. de 15 de marzo) por la que se aprueba el temario que ha de regir en el procedimiento de ingreso y adquisición de nuevas especialidades para la Especialidad de Primaria. En el listado de temas todas las referencias a la LOGSE se entienden referidas a la vigente Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Más información en BOCYL nº 25, de 6 de febrero de 2019.**

## ▶ TEMARIOS

EDUCACIÓN INFANTIL		
EGB0357	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0358	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0313	Programación Didáctica.	21,00 €
EGB0314	Volumen Práctico.	21,00 €
EGB0315	Exámenes prácticos resueltos.	39,00 €
EGB0316	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	22,00 €
EGB0354	Manual para la resolución de casos prácticos.	28,00 €

EDUCACIÓN PRIMARIA		
EGB0360	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0361	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0319	Programación Didáctica.	24,00 €
EGB0362	Volumen Práctico.	30,00 €
EGB0321	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	21,00 €

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		
EGB0366	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0367	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0329	Plan de Apoyo.	20,00 €
EGB0330	Volumen Práctico.	34,00 €
EGB0331	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	26,00 €

AUDICIÓN Y LENGUAJE		
EGB0343	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0344	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0346	Plan de Apoyo.	18,00 €
EGB0345	Volumen Práctico.	17,00 €
EGB0347	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	25,00 €
EGB0365	Exámenes prácticos resueltos.	23,00 €
EGB0349	Plan de Apoyo para 2º de Educación Primaria.	18,00 €

EDUCACIÓN FÍSICA		
EGB0376	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0377	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0340	Programación Didáctica.	21,00 €
EGB0339	Volumen Práctico.	22,00 €
EGB0341	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	19,00 €

EDUCACIÓN MUSICAL		
EGB0371	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0372	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0334	Programación Didáctica.	26,00 €
EGB0373	Volumen Práctico.	26,00 €
EGB0336	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	20,00 €

INGLÉS		
EGB0322	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0323	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0324	Programación Didáctica.	24,00 €
EGB0325	Volumen Práctico.	20,00 €
EGB0326	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas	22,00 €

FRANCÉS		
EGB0353	Programación Didáctica	21,00 €

COS DE MESTRES EDUCACIÓ INFANTIL		
EGB0363	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0364	Temari Volum 2	35,00 €

COS DE MESTRES EDUCACIÓ PRIMARIA		
EGB0369	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0370	Temari Volum 2	35,00 €
EGB0379	Temes 26, 27 i 28	12,00 €

COS DE MESTRES PEDAGOGIA TERAPÈUTICA		
EGB0384	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0385	Temari Volum 2	35,00 €

CUERPO DE MAESTROS. EDUCACIÓN PRIMARIA. EDICIÓN ESPECIAL EUSKADI		
EGB0127	Temario	20,50 €
EGB0154	Misu-Maistren Kidegoa. Lehen Hezkuntzako Gai Zerrenda. (Euskadirako Argitalpen Berezia)	21,50 €

Más información en [maestros.mad.es](http://maestros.mad.es)

Más información en: <http://www.mad.es/>

**7 Editores, S.L.L.**

Recursos para la cualificación profesional y el empleo  
 Av. San Francisco Javier, 9 (Edificio Sevilla 2)  
 Planta 11 · Módulos 25-27 · 41018 Sevilla  
 Tlf: (+34) 954 78 44 11 · Fax: 955 796 626  
[info@7editores.com](mailto:info@7editores.com)



La editorial del opositor

